

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-853
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-102-2020.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2020.
Fecha Resolución:	22-10-2020.
Unidad Fiscalizable:	LIDER EXPRESS NUEVA PROVIDENCIA.
Titular:	WALMART CHILE S.A..
Instructor:	MONSERRAT JESUS ESTRUCH FERMA.
Fecha Validación:	02-12-2020 14:03:45

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: LIDER EXPRESS NUEVA PROVIDENCIA.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-102-2020.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2020.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 02-12-2020.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 02-12-2020.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 26-10-2020.
Fecha de Terminó: 11-12-2020.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 28 de septiembre de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 69 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

N/A

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Denuncia realizada por Doña Nancy Arenas Sotelo, domiciliada en calle Lota N°2230, departamento N°701, comuna de Providencia, en representación de la Junta de Vecinos Las Palmas 4-A Providencia, y Don Fernando Sepúlveda Pérez, domiciliado en calle Coyancura N°2260, comuna de Providencia, Región Metropolitana, indicó que estaría sufriendo ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por "Líder Nueva Providencia".

A la fecha no se han constatado mayores efectos negativos sobre la salud producidos por la infracción.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Se implementaron las acciones comprometidas en el Programa de Cumplimiento.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N°38/2011 Establece Norma de Emisión de Ruidos

El D.S. N°38/2011, Título IV, artículo 7 establece que "Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentra el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1", esto es, 50 dB(A) de 21 a 7 horas para la Zona III.

En relación con lo anterior, el hecho que se estima constitutivo de infracción corresponde a la obtención, con fecha 28 de septiembre de 2017, de Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 69 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Implementación de sistema de conducción y canalización del aire caliente hacia el exterior y que además permita la mantención y tránsito de personal de mantención alrededor de los equipos de frío, construido mediante una Manga flexible conectada a un codo de acero galvanizado que es redirigido a un ducto que está a 2200mm de altura que transiciona desde la descarga del equipo hacia la celosía implementada en el cierre frontal. Incluye: o Provisión de 5 codos de dimensiones aproximadas 1100x1280x1370mm. Acero galvanizado, e=0,8mm. o 5 ductos de dimensiones aproximadas 1000x1280x950mm. Acero galvanizado e=0,8mm. o 1 difusor acople ductos con celosías. Sección mayor: 8500mm x 3300mm. Sección menor: 6430mm x 1000mm. Avance: 1111mm. o 5 acoples flexibles entre equipos y codos
Fecha de Inicio	25-01-2018
Fecha de Término	07-06-2019
Forma de Implementación	La acción N°1 fue ejecutada en el marco del procedimiento sancionador Rol D-078-2017, en el cual Walmart Chile S.A. presentó un Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA mediante Res. Ex. N°5/Rol D-078-2020, de 25 de enero de 2018 y declarado satisfactorio mediante Res. Ex. N°1380, del 10 de agosto 2020. Previa a la ejecución de la acción N°1 se realiza compra de nueva Fuente Fija para generar cambio del "equipo condensador", por uno con tecnología moderna, destaca dentro sus características que la maquinaria generaría 54 dB a 10 metros. El proyecto de Insonorización de Express Lyon, fue concluido el 07 de junio del 2019.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Inicial	- Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). - Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio)
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 6.943.650
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	<p>Cierre acústico principal: En base a paneles pre-fabricados dBA PRO TK 100 con índice de reducción sonora superior a 34 dBA, altura 3.3m y ancho 2.5m. Incluye perfilera metálica perimetral galvanizada.</p> <p>Cierre frontal: Silenciadores celosías del tipo resistivo con celdas acústicas en acero galvanizado con material absorbente en su interior que entrega la atenuación por disipación de energía en forma de calor. Altura 3.3m y ancho 8.5m.</p> <p>Perfilera que permite una rápida instalación y entrega una elevada resistencia mecánica a fuerzas externas. El montaje se adapta a diferentes condiciones climáticas.</p> <p>Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Celdas en base a marco de acero galvanizado espesor mínimo 0,8mm. - Material acústico absorbente de alta densidad al interior de las celdas. - Cuerpo en base a acero galvanizado espesor mínimo 1mm. - Perfilera soporte en acero negro con protección anti corrosiva.
Fecha de Inicio	25-01-2018
Fecha de Término	07-06-2019
Forma de Implementación	La acción N°2 fue ejecutada en el marco del procedimiento sancionador Rol D-078-2017, en el cual Walmart Chile S.A. presentó un Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA mediante Res. Ex. N°5/Rol D-078-2020, de 25 de enero de 2018 y declarado satisfactorio mediante Res. Ex. N°1380, del 10 de agosto 2020.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> - Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). - Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. - Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). - Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 11.650.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de ruidos
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.
Fecha de Inicio	26-10-2020
Fecha de Término	26-11-2020
Forma de Implementación	La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Costos Estimados	\$ 650.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Fecha de Inicio	26-10-2020
Fecha de Término	02-11-2020
Forma de Implementación	Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	26-11-2020
Fecha de Término	11-12-2020
Forma de Implementación	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	N/A

Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	6

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	5
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	6
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	11-12-2020
Forma de Implementación	En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Indicadores de Cumplimiento	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	N/A
Costos Estimados	\$ 0

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2018												2019												2020																		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																			
2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																			
3																																			■	■							
4																																			■								
5																																				■	■						
R																																									■		

Se comunica que el titular WALMART CHILE S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-102-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 02-12-2020 14:03:45
